



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 058-2022-CONCYTEC-SG

Lima, 30 de noviembre de 2022

**VISTOS:** El Informe N° D000171-2022-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración con Memorando N° D000047-2022-CONCYTEC-OGA; el Informe N° D000042-2022-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000074-2022-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Ley del CONCYTEC); y en la Ley N° 30806, que "Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2022-CONCYTEC-SG y sus modificatorias, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación de las entidades públicas", cuyo numeral 5.1.1 establece que la capacitación es el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, que debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional, los cuales se desarrollan a través de Acciones de Capacitación;

Que, conforme al numeral 5.1.2 de la citada Directiva, la acción de capacitación constituye una actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil. En Formación Laboral pueden ser talleres, cursos, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional, las cuales pueden realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de servicio, a discrecionalidad de la entidad;

Que, precisa que el numeral 6.4.2.6 de la Directiva establece que excepcionalmente, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP puede modificarse, entre otros, cuando la entidad incluya acciones de capacitación de Formación laboral o Formación profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1, además, señala que la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, evalúa la modificación del PDP cuando se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación que no generen costo alguno a la entidad;



Que, mediante Informe N° D000171-2022-CONCYTEC-OGA-OP, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000047-2022-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que el “Programa de Entrenamiento en Corea del Sur”, organizado por el Centro de Cooperación Internacional para el Desarrollo e Innovación de la Universidad de Inha en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 05 al 19 de noviembre de 2022, es un tipo de acción de capacitación para el cierre de brechas alineada a los objetivos institucionales y no habiendo sido contemplado éste en el Anexo 01 “Matriz PDP 2022”, corresponde ser incluido en el PDP 2022 del CONCYTEC;

Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe y Memorando de Vistos, refiere, que de acuerdo al numeral 6.4.2.6 de la referida Directiva, el Titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la Oficina de Recursos Humanos determine si corresponde la modificación. Las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP. Asimismo, conforme al numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; en concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, además, señala que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; además, conforme al numeral 7.1. del referido TUO, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen las normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en ese sentido, la citada Oficina General de Asesoría Jurídica señala que al haberse acreditado el cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación de las entidades públicas”, resulta necesario retrotraer la eficacia de la modificación del PDP a la fecha a partir de la cual se configura el supuesto justificativo para su adopción, sin que con ello se vulnere intereses de terceros ni normas de orden público; razón por la cual, emite opinión legal favorable para que se expida la Resolución de Secretaría General que modifique, con eficacia anticipada al 05 de noviembre de 2022, el PDP 2022 del CONCYTEC a fin de incluir la acción de capacitación de tipo formación laboral denominada “Programa de Entrenamiento en Corea del Sur”;

Que, señala, que teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, la Secretaria General es la máxima autoridad administrativa de CONCYTEC correspondiéndole aprobar la modificación del PDP;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de la Jefatura de la Oficina de Personal; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar, con eficacia anticipada al 05 de noviembre de 2022, el numeral VII. Matriz PDP del Anexo contenido en la Resolución de Secretaría General N° 014-2022-CONCYTEC-SG, que aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, y sus modificatorias, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración y la Oficina de Personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Personal la remisión de la copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

**Artículo 4.-** Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ANMARY GUISELA NARCISO SALAZAR**  
Secretaria General (e)  
Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
TecnológicaOficina de Personal  
Oficina General de Administración

## MATRIZ PDP\_UNIDAD EJECUTORA CONCYTEC 2022

| Nro | NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN   | NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN | MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN | OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN | CANTIDAD DE BENEFICIARIOS | ÁREA DE BENEFICIARIOS  | COSTO DIRECTOS |          | COSTO INDIRECTOS | OBSERVACIÓN |                   |
|-----|---|--|------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--|----------------|----------|------------------|-------------|-------------------|
| 1   | BUSINESS INTELLIGENCE CON MS EXCEL Y MS POWER BI  | Reacción, aprendizaje y aplicación     | Virtual                      | II                             | 4                         | SDGIC  | S/             | 5,500.00 | S/               | -           |                   |
| 2   | CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES BIBLIOMÉTRICOS (TEORÍA Y PRÁCTICA BÁSICA) - ALTMETRICS: MÉTRICAS ALTERNATIVAS PARA LA EVALUACIÓN CIENTÍFICA | Reacción, aprendizaje y aplicación     | Virtual                      | II                             | 4                         | SDGIC  | S/             | 4,950.00 | S/               | -           |                   |
| 3   | MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS   | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | II                             | 3                         | OGPP   | S/             | 6,000.00 | S/               | -           |                   |
| 4   | GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS: INDICADORES Y MÉTRICAS  | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | II                             | 4                         | OGPP   | S/             | 7,200.00 | S/               | -           |                   |
| 5   | CIBER SEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL   | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | III                            | 15                        | OTI  | S/             | 8,000.00 | S/               | -           |                   |
| 6   | INDICADORES DE GESTIÓN EN EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO  | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | III                            | 2                         | OP   | S/             | 5,000.00 | S/               | -           |                   |
| 7   | SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO  | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | III                            | 6                         | OL   | S/             | 4,000.00 | S/               | -           |                   |
| 8   | CURSO "CONCEPTOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" (SINCRÓNICO)   | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | III                            | 22                        | VARIOS   | S/             | -        | S/               | -           |                   |
| 9   | CURSO "LEGALIDAD EN LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" (ASINCRÓNICO)   | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | II                             | 6                         | VARIOS   | S/             | -        | S/               | -           |                   |
| 10  | CURSO "ANÁLISIS DE DATOS CON PYTHON" (SINCRÓNICO)   | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | IV                             | 34                        | VARIOS   | S/             | -        | S/               | -           |                   |
| 11  | CURSO "PROPIEDAD INTELECTUAL" (ASINCRÓNICO)   | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | II                             | 9                         | VARIOS   | S/             | -        | S/               | -           |                   |
| 12  | CONTRATACIONES CON EL ESTADO  | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | II                             | 16                        | VARIOS   | S/             | 6,000.00 | S/               | -           |                   |
| 13  | CURSO "GESTIÓN DE INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE  | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | III                            | 20                        | VARIOS   | S/             | -        | S/               | -           |                   |
| 14  | CURSO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y  | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | III                            | 10                        | SDCTT  | S/             | 8,000.00 | S/               | -           |                   |
| 15  | CURSO "TRANSFORMACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL" (SINCRÓNICO)  | Reacción y aprendizaje                 | Virtual                      | III                            | 56                        | VARIOS   | S/             | 6,000.00 | S/               | -           |                   |
| 16  | TALLER DE ENFOQUE DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DEL  | Reacción                               | Virtual                      | II                             | 8                         | VARIOS   | S/             | -        | S/               | -           |                   |
| 17  | TALLER EN INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  | Reacción                               | Virtual                      | II                             | 22                        | VARIOS   | S/             | -        | S/               | -           |                   |
| 18  | TALLER EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA   | Reacción                               | Virtual                      | II                             | 19                        | VARIOS   | S/             | -        | S/               | -           |                   |
| 19  | CURSO DE CAPACITACIÓN PARA GESTORES DE AMBIENTES DE INNOVACIÓN LATINO-AMERICANOS  | Reacción                               | Presencial                   | IV                             | 1                         | SDITT (Karina Maldonado Carbajal)  | S/             | -        | S/               | 7,761.00    | VIAJE AL EXTERIOR |
| 20  | PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN COREA DEL SUR, EN EL MARCO DEL "PROYECTO PARA FORTALECER LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO BASADO EN TICS"    | Reacción                               | Presencial                   | IV                             | 2                         | 1. Karina Maldonado Carbajal (SDITT)<br>2. David Ernesto Lujan Tantarico (SDITT) | S/             | -        | S/               | -           | VIAJE AL EXTERIOR |